

Observatorio Laboral de la Provincia de Santa Fe

Nota metodológica

Última actualización: Junio 2021

1. Fuente de información

La información referida a empleo registrado del sector privado y cantidad de empresas y entramado productivo según secciones y grupos de actividad económica, proviene de datos del "Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones" (SIJyP) de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Tal registro administrativo ha sido adecuado para su uso estadístico por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

2. Recomendaciones

El análisis coyuntural que se realice en base a esta información debe considerar ciertos sesgos. El retraso de las empresas en presentar sus declaraciones juradas acerca de la mano de obra en relación de dependencia o la presentación de declaraciones que rectifican datos registrados previamente, lleva a que esta base se establezca con aproximadamente seis meses de retraso. Así, cada nuevo mes de registro en el SIJyP puede contener declaraciones juradas presentadas por las empresas referidas a períodos anteriores. Esta característica supone que los datos actualizados en futuros meses ocasionen variaciones en la cantidad de empresas y cantidad de trabajadores registrados con anterioridad. Otros organismos que realizan un procesamiento similar sobre los mismos datos comparten esta experiencia.

3. Cobertura de la información

A nivel geográfico, la cobertura es provincial, mientras que en lo referido a actividades económicas, considera todas las secciones y grupos de actividad de las empresas del sector privado que presentan sus declaraciones juradas de personal en relación de dependencia ante la AFIP. Por este motivo, quedan excluidos registros referidos a:

- Empleo en el sector público
- Servicio doméstico
- Trabajadores asalariados no registrados
- Trabajadores por cuenta propia, patronos y trabajadores familiares sin remuneración.

La clasificación y codificación de la actividad económica desarrollada por la empresa se realiza en base al Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - Formulario AFIP N° 883, el cual reemplazó en fecha 1/11/2013 al Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU, Revisión 3). Las empresas del sector privado de las cuales se posee información a partir del SIJyP son aquellas cuya sede central tiene domicilio fiscal registrado en la Provincia de Santa Fe.

La clasificación de las empresas¹ en función de su tamaño se realizó siguiendo los siguientes criterios:

- Microempresa: empresas cuya dotación de personal sea de 1 a 5 trabajadores.
- Pequeña: empresas cuya dotación de personal sea de 6 a 25 trabajadores.
- Mediana: empresas cuya dotación de personal sea de 26 a 100 trabajadores.
- Grande: empresas cuya dotación de personal sea de 101 y más trabajadores.

Los datos provistos por SIJyP se procesan para toda la provincia, los aglomerados urbanos Gran Santa Fe y Gran Rosario –tomando en cuenta las localidades incluidas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)²– y para las cinco regiones administrativas que organizan el territorio santafesino.

4. Comparación de la base del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe y la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC)

Es importante tener en cuenta a la hora de comparar la información sobre el empleo asalariado registrado provista por el SIJyP con la información sobre indicadores laborales provista por la EPH, las siguientes características de las fuentes de información:

- El SIJyP sólo capta el empleo registrado en empresas registradas (unidades de análisis). En cambio, la EPH registra a todas las personas mayores de 10 años que hayan trabajado al menos una hora en la semana de referencia.

¹ Vale remarcar que la clasificación refiere al conjunto de locales y/o sucursales que puede poseer una empresa, no a cada uno de ellos por separado.

² En el aglomerado Gran Santa Fe se incluyen las siguientes localidades: Santa Fe, Santo Tomé, Sauce Viejo, Recreo, Arroyo Leyes y San José del Rincón. En el aglomerado Gran Rosario se incluyen las siguientes localidades: Rosario, Funes, Soldini, Pérez, Villa Gobernador Gálvez, Puerto General San Martín, San Lorenzo, Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán y Roldán.

Cabe destacar además que en la provincia de Santa Fe, la EPH da cuenta de los aglomerados Gran Santa Fe, Gran Rosario y San Nicolás–Villa Constitución, siendo este último un aglomerado que incluye una localidad bonaerense.

- El SIJyP toma como insumo para estimar la cantidad de empresas y puestos de trabajo la presentación de declaraciones juradas por parte de los empleadores. En cambio, la EPH es una encuesta aplicada en hogares.
- El SIJyP registra la localidad y provincia del empleo a partir del domicilio fiscal de la empresa. Por esta razón, se excluyen a los trabajadores santafesinos laborando en empresas registradas en otras provincias y se incluyen a los trabajadores de otras provincias que trabajan para empresas santafesinas con establecimientos en esas provincias. En cambio, la EPH determina la localidad a partir del lugar de residencia (domicilio del hogar encuestado).